

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

**MAT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 01512/2024**

**DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JULIO DE 2024**

### VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°3361 de fecha 29 de diciembre 2023, que establece régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°1698 de fecha 15 de junio 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Doñihue.
3. La Ley N°19280 que establece norma sobre planta de personal de las municipalidades.
4. La Ley N°18883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. El DFL-1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1. El Reglamento N°1 de fecha 18 de enero 2019, que fija la planta de personal publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero 2019 de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que existe vacancia de cargos en el escalafón de auxiliares de planta en la Municipalidad de Doñihue.

### DECRETO

1. LLÁMESE, a concurso público para proveer 4 cargos en el escalafón de auxiliares en la planta de la Municipalidad de Doñihue.
2. APRUÉBESE, las bases administrativas del presente concurso público.
3. NÓMBRESE, a la Comisión del Concurso contemplando para ello a los funcionarios con mayor nivel jerárquico de la Planta Directivo Grado 6° de la Municipalidad de Doñihue, siendo los siguientes: Director de Obras Municipales o quien le subrogue, Director de Control o quien le subrogue, Director de Administración y Finanzas o quien le subrogue, Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, Secretario de Planificación Comunal o quien le subrogue, Asesor Jurídico o quien le subrogue, Administrador Municipal y Secretaria Municipal o quien le subrogue como Ministro de Fe.
4. PUBLÍQUESE, llamado a concurso público en un periódico de circulación regional, en la página web institucional y comunicación a los 33 municipios de la región de O'Higgins.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SONIA SOTO SOTO**  
Secretaria Municipal



**PABLA PONCE VALLE**  
Alcaldesa

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases concurso	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Reglamento concurso público	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**DISTRIBUCIÓN:**

ANGELA HABERT RIVERA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES  
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20075690&hash=eada8>